

RESUMEN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIO DE CÁDIZ Y MICROBANK

El objeto del presente Convenio es establecer una línea de financiación dirigida a:

- Potenciar el autoempleo e incentivar la actividad emprendedora favoreciendo la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, nuevos residentes, personas con discapacidades y con especial atención a los colectivos vulnerables en situación de exclusión financiera.
- Financiar el establecimiento, consolidación o ampliación de microempresas, negocios de autónomos y proyectos de autoempleo con el objetivo de contribuir al desarrollo del tejido productivo, la creación y consolidación de empleo y la contribución al progreso social.

ANEXO II "Condiciones económicas del microcrédito social"	
Microcréditos sociales	
Finalidad	Proyectos de autoempleo. Inicio, consolidación o ampliación de microempresas e iniciativas económicas y empresariales por cuenta propia
Importe	Máximo: 25.000 euros (con un máximo del 95% de la inversión)
Beneficiario	Personas físicas y autónomos con un proyecto de autoempleo. Persona jurídica (Microempresa con menos de 10 trabajadores y con una facturación anual inferior a 2.000.000 euros)
Periodicidad	Mensual
Plazos	72 meses incluidos 6 meses de carencia opcional
Tipo de interés	- Hasta el 31/12/2017: 6,25% - A partir del 31/12/2017 de acuerdo con lo indicado en el Pacto Tercero del Convenio.
Garantías	Sin garantía real, ni condición de aval, excepto cuando el titular es una persona jurídica, que se requerirá aval necesariamente.
Requisito	Aportar un plan de empresa y un informe favorable de viabilidad por parte de la entidad colaboradora